

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2593045

EXTRACTO

PAMELA ELIZABETH NEEDHAM AGUILERA, Abogada, Notario Público y Archivo Judicial de Talcahuano, suplente del Titular don NÉSTOR ALEJANDRO ÁVILA URRUTIA, con oficio en calle Covadonga 55, certifico: por escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2024, ante mí, a) INVERSIONES SG S.A., Rol Único Tributario número 99.581.320-3; b) INVERSIONES SP S.A., Rol Único Tributario número 99.581.390-4; e c) INVERSIONES SU S.A., Rol Único Tributario número 99.581.360-2, todas domiciliadas para estos efectos en Avenida Prat número 199, Torre B, oficina número 1.105, Comuna de Concepción, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos sociales paso a extractar: Razón Social: "AGRÍCOLA BRAZOS DEL ACHIBUENO LIMITADA"; Objeto: : La Sociedad tendrá por objeto, ya sea de forma directa o por intermedio de otras sociedades, la explotación de la actividad agrícola, frutícola y ganadera, sea en predios propios o de terceros, incluyendo la crianza y engorda de animales, la plantación y cultivo de cereales, oleaginosas y frutales, las labores de limpieza, selección, embalaje y la venta de frutos y productos provenientes de las actividades primarias antes indicadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales; Capital: \$2.100.561.373, monto aportado y pagado en partes iguales por Inversiones SG S.A., Inversiones SP S.A. e Inversiones SU S.A., correspondiendo un tercio a cada una, mediante el aporte de los créditos y acciones en Sociedad Agroplus SpA, por igual monto que sus respectivas participaciones, según señala el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. Los socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes; Uso de la Razón social y Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por un Directorio compuesto por tres miembros y elegido por los socios mediante escritura pública; Duración: diez años contados desde la fecha de suscripción del instrumento extractado, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales de cinco años cada uno; Domicilio: Ciudad de Talcahuano. Otras estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para su legalización. TALCAHUANO, 02 de enero de 2025.

CVE 2593045

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl